MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

RESOLUCION Nº 1061/ 13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GESDECO S.R.L. CON RUC N° 80044825-1 REPRESENTADO POR LA SEÑORA LOURDES MAGDALENA MONTIEL MOREL, PARA EL LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL CENTRO URBANO DE ITAKYRY Y CRUCE ITAKYRY, A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 580-30-11 "ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION".-

Ciudad de Itakyry, 13 de junio de 2013.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la Contratación Directa para el "LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL CENTRO URBANO DE ITAKYRY Y CRUCE ITAKYRY" a ser imputado en el Rubro 580-30-11 Estudios de proyectos de inversión, Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: el Informe de Evaluación y la Recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación; y

Que, de conformidad al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" la cual establece *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, caso no sea posible contar con el número indicado de oferentes,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo****, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* y en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se han presentado tres ofertas aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante **Sr. Intendente Municipal Hugo Bernardino Barreto V.** la adjudicación para el LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL CENTRO URBANO DE ITAKYRY Y CRUCE ITAKYRY a la firma **GESDECO S.R.L.** con **RUC N° 80044825-1** representado por la **Sra. Lourdes Magdalena Montiel Morel**, por un monto total de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)**, por ser oferta la más solvente y que más conviene a la institución, por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **GESDECO S.R.L.** con **RUC N° 80044825-1** representado por la **Sra. Lourdes Magdalena Montiel Morel**, por un monto total de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)** solicitado en el llamado por Contratación Directa del Rubro 580-30-11 "Estudios de proyectos de inversión".

Art. 2º.- SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

.....
Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Terruño de Paraguayidad

.....
Sr. Hugo Barreto Villaba
Intendente Municipal